



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

ORDENANZA Nº 2747/2018

ARTÍCULO 1º) Dispóngase en todos los edificios públicos municipales cartelera con información relacionada a todos los tipos de violencia de género.-

ARTÍCULO 2º) Dispóngase que en dicha cartelera se visibilicen los teléfonos de emergencia: 144 Línea Gratuita Consejo Nacional de Mujeres, 101 Policía Provincial y otros que se consideren pertinentes.-

ARTÍCULO 3º) Instrúyase a la Secretaría de Desarrollo Humano o la que la reemplazare en el futuro y ésta a quien corresponda a elaborar procesos participativos públicos a los efectos de lograr el cumplimiento efectivo de la presente e imputando los gastos a la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTÍCULO 4º) Invítase a instituciones educativas, organismos provinciales y nacionales, organizaciones sociales, culturales y/o colectivos de géneros a sumarse a esta iniciativa.

ARTÍCULO 5º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

//////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.-